



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, La Cisterna, Lo Espejo y El Bosque

Cuartel General, 28 de marzo del 2024

Conforme a lo dispuesto en el Título III en el Art. 41 N°20 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 33/2024

1. Refuerzo de Guardias Nocturnas, desde las 20:00 y hasta las 07:00 hrs del día siguiente, con al menos 08 bomberos en los siguientes días:

- a) jueves 28 de marzo del 2024
- b) viernes 29 de marzo del 2024

2. Los Capitanes serán responsables de coordinar y definir, en caso de respuesta ante un incidente, las acciones que deban realizar las piezas de Material Mayor para no exponer al personal de cada unidad a riesgos innecesarios así también deberán permanecer en el cuartel al menos 01 bomberos mientras su material mayor se encuentra en algún acto de servicio.

3. El Departamento de Investigación de Incendios sólo asistirá a investigaciones de incendios declarados, previa revisión de las condiciones de seguridad por el OBAC y/o previa coordinación del Departamento con el comandante de guardia

Dese cuenta al Honorable Directorio, Consejo Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos, Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



HUMBERTO ESPINOSA SÁNCHEZ
COMANDANTE
CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR